



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIONES
Sesión N° 021/2003
Extraordinaria**

Fecha: Miércoles 30/07/2003
Hora: 6:00 p.m.
Lugar: Salón Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Consideración sobre autorización al profesor Pedro Casallas presidente del Jurado Calificador del trabajo de ascenso de la profesora Yettys Escalante, para que solicite acta veredicto individual a las profesoras de la ULA Inés Benavides y María A. De Pietroniro.
2. Solicitud de apoyo económico para cursar estudios de postgrado a personal docente.
3. Solicitud de beca para cursar estudios de postgrado a personal docente.
4. Consideración sobre autorización a las bachilleres Yohemiltry Roa y Loana Cepeda, para cursar materias optativas en la FAU-UCV Núcleo Región Centro Occidental.
5. Consideración sobre autorización al Lic. Roberth A. Hernández Gómez, para cursar dos asignaturas electivas en la Universidad Pontificia, Salesiana, en Roma, Italia.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, resuelve:

1. Consideración sobre autorización al profesor Pedro Casallas, presidente del Jurado Calificador del trabajo de ascenso de la profesora Yettys Escalante, para que solicite acta veredicto individual a las profesoras de la ULA Inés Benavides y María A. de Pietroniro.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar al presidente del Jurado Calificador del trabajo de ascenso intitulado "Manual: Interpretación Gráfica de las Normas Sanitarias para el Diseño Arquitectónico", profesor Pedro Casallas, para que solicite a las profesoras Inés Benavides y María A. de Pietroniro, envíen por correo el Acta Veredicto Individual.

2. Solicitud de apoyo económico para cursar estudios de postgrado a personal docente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó, con base al informe presentado por el Comité de Becas, el apoyo económico a los siguientes profesores:

- **Prof. Irma Sanabria**, apoyo económico de 4.2078,08 euros (Bs. 7.400.000,00) para realizar estudios de postgrado a distancia denominado Master Universitario en Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, dictado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid España, desde Septiembre del 2003 a Abril del 2005.
- **Prof. Yennifer Peña**, apoyo económico de Bs. 890.000,00 para cursar el segundo semestre de la especialización Sistemas de Información, dictado por la Universidad Católica del Táchira, el cual inició en Noviembre del 2002 para culminar en Julio del 2004.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

- **Prof. Jhon Amaya**, apoyo económico que asciende a la cantidad de Bs. 2.999.964,00 para sufragar gastos relativos a la maestría en Computación, dictado por la Universidad de los Andes, Mérida, que cursó desde Septiembre de 1998 hasta Junio de 2003.

3. Solicitud de beca para cursar estudios de postgrado a personal docente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó, con base a lo contemplado en las Normas para el Plan de Perfeccionamiento del Personal Académico de la UNET y en el Acta Convenio UNET-APUNET, la solicitud de Beca del profesor Javier González, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para cursar estudios de Doctorado en Caos y Sistemas Complejos, dictado por el Postgrado de Física Fundamental, Facultad de Ciencias, de la Universidad de Los Andes, Mérida; desde marzo de 2004, por un lapso máximo de cuatro (4) años. Igualmente recomendó instruir al Vicerrector Académico para realizar las gestiones pertinentes a su incorporación en el Programa Alma Mater de la OPSU, Ministerio de Educación Superior.

4. Consideración sobre autorización a las bachilleres Yoheemiltry Roa y Loana Cepeda, para cursar materias optativas en la FAU-UCV Núcleo Región Centro Occidental.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la devolución de la solicitud al departamento de arquitectura a fin de que la misma sea considerada por el Consejo del Decanato de Docencia y sea este quien lo someta a consideración del Consejo Académico con base en los Artículos 23 y 27 del Reglamento de la UNET.

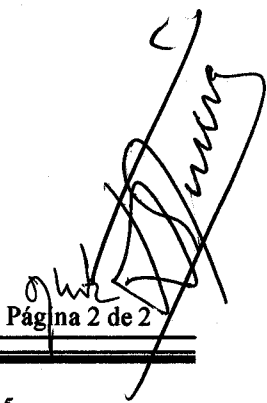
5. Consideración sobre autorización al Lic. Roberth A. Hernández Gómez, para cursar dos asignaturas electivas en la Universidad Pontificia, Salesiana, en Roma, Italia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar al Lic. Roberth A. Hernández Gómez, estudiante de la Maestría en Gerencia Educativa, para cursar en la Universidad Pontificia Salesiana, en Roma, Italia, dos asignaturas electivas en los términos presentados por el Consejo de Decanato de Postgrado.


Ángel García Andrade
Secretario




OM/mem


Página 2 de 2